



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2012 Y SU
ACUMULADA 51/2012.

FORMA A-54

PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada; y con el voto concurrente formulado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, relativo a dicha sentencia; recibidos el veinticinco de enero de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil trece.

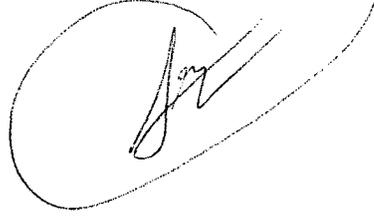
Vista la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada, así como el voto concurrente formulado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, relativo a dicha sentencia; con fundamento en el artículo 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquense por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquense en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2012
Y SU ACUMULADA 51/2012**

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval circle.

SRB 12